



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00267338-UNC-PDT#REC

VISTO:

La nota presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, solicitando se deje sin efecto REFCS-2026-120-E-UNC-PDT#REC, que aprueba el Módulo Gestión y Administración Pública Municipal, y acompaña una nueva propuesta corregida del módulo; y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que la propuesta fue aprobada por REFCS-2026-120-E-UNC-PDT#REC y se han propuesto modificaciones en la denominación del trayecto, objetivos y competencias.
- Que la Dirección Académica de Campus Norte ha presentado una nueva propuesta corregida del módulo y solicita su aprobación.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte de la UNC y la Fundación Atenea I+D, RR-2024-2510-E-UNC-REC, con el objetivo de fortalecer las competencias y conocimientos en Derecho Público, Administrativo, Parlamentario y Gobernanza. Este convenio, formalizado con el Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial de Campus Norte, establece el desarrollo del mencionado trayecto formativo, dirigido a funcionarios municipales, representantes legislativos y operadores jurídicos de la provincia de Córdoba.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que, el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivos de aprendizaje: i) Interpretar el marco constitucional, provincial y la autonomía municipal y provincial para fundamentar con rigor jurídico la toma de decisiones y el ejercicio de las competencias de gestión, ii) Elaborar y validar actos administrativos que cumplan con los requisitos legales para garantizar la seguridad jurídica y reducir la litigiosidad en la gestión pública. iii) Instrumentar herramientas de gestión presupuestaria y financiera que aseguren la transparencia, el control y la eficiencia

en el uso de los recursos públicos. iv) Diseñar estrategias de modernización y gobierno abierto que simplifiquen los procesos administrativos y transformen positivamente la experiencia del vecino.

- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la REFCS-20246-120-E-UNC-PDT#REC que aprueba el proyecto presentado del Módulo Gestión y Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el nuevo proyecto presentado del Módulo Gestión y Administración Pública, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica, con una duración de 50 (cincuenta) horas.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Gestión y Administración Pública, otorgará 2 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 4º: Disponer que el Módulo Gestión y Administración Pública será ejecutado en colaboración con Fundación Atenea I+D según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por RR-2024-2510-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.